

## ATENCIÓN CARITATIVA

Harris Health es un sistema de salud académico centrado en la comunidad y dedicado a mejorar la salud de las personas más necesitadas en el condado de Harris mediante atención de calidad, coordinación de la atención y educación. Si bien la atención médica no es gratuita en nuestros centros, disponemos de asistencia financiera para quienes califiquen. De acuerdo con los ingresos de su hogar, usted puede calificar para recibir asistencia financiera parcial según una escala móvil. A fin de calificar para la asistencia financiera, los ingresos de su hogar no deben superar el 150% del nivel federal de pobreza. Si tiene preguntas sobre la elegibilidad y cómo solicitar atención, renovarla o consultar el estado de su solicitud, llame al Centro de Llamadas de Elegibilidad al 713-566-6509. El horario de atención del centro de llamadas es de lunes a viernes, de 8 a.m. a 4 p.m. y de 8 a.m. a 2 p.m. el cuarto viernes de cada mes. El Programa de Asistencia Financiera de Harris Health es gratuito. Si le piden dinero por completar y aprobar su solicitud, no lo pague. Informe estos incidentes a la línea directa de Cumplimiento de Harris Health al 844-565-0621. El Programa de Asistencia Financiera de Harris Health System no es un plan de seguro. Harris Health no ofrece cobertura de seguro de salud según los términos del Mercado Federal de Seguros Médicos.

## BENEFICIOS PARA LA COMUNIDAD

De acuerdo con su misión, Harris Health System elabora un informe anual. Este informe es información pública. Se envía al Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas y está disponible al público solicitándolo al Centro de Servicios de Salud del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas, 1100 West 49<sup>th</sup> Street, Austin, Texas 78756-3199. Este informe se presenta cada mes de mayo.

### Referencias:

Atención de Caridad: Código de Salud y Seguridad de Texas, Sección 311.046 (d) y 25 Código Administrativo de Texas, Sección 13.17 (e)  
Beneficios para la comunidad: Código de Salud y Seguridad de Texas, Sección 311.046 (c) y 25 Código Administrativo de Texas, Sección 13.17 (d)